

ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLADO PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA) Y MIJAS (MÁLAGA), Y DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE MIJAS. EXPTE. CONTR 2025 87330.

En Sevilla, el día 8 de julio de 2025, a las 12:53 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación que aporte la entidad EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA S.L. respecto a lotes 1, 2, 3 y de la entidad EXCAVACIONES EL QUINO, S.L., respecto del lote 4, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 21 de abril y de 5 de mayo de 2025, respectivamente

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Marta Rosell Martí, técnico de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D^a Rocío Contreras Gallardo, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Secretario: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 4 de junio de 2025, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA S.L. para los lotes 1, 2 y 3 y a la entidad EXCAVACIONES EL QUINO, S.L. para el lote 4.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	11/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC59QZYXLL4RJQQH8DBULLP	PÁG. 1/5	



En su virtud, previa aceptación de dichas propuestas por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con fecha 13 de junio de 2025, se requirió a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a la valoración por parte de la Mesa de dicha documentación, resultando de su examen algunos defectos u omisiones que precisan ser subsanados en los términos que constan en este acta, sin perjuicio de destacar algunos otros aspectos:

EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA S.L.: Lotes 1, 2 y 3

- Por lo que hace a la **acreditación de la personalidad y capacidad** de la persona licitadora, en el apartado 4 del Anexo I del PCAP se exige habilitación empresarial o profesional para los lotes 1, 2 y 3, conforme al artículo 13 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, las industrias dedicadas a la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, instaladas en el territorio nacional, debiendo aportar certificado que acredite su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas alimentarias y Alimentos.
- En cuanto a los documentos **acreditativos de la representación** la entidad no aporta el Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona representante de la entidad, pero sí presenta el Anexo VII: Declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación, señalando que no se opone a dicha consulta. Consultados dichos datos a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) se verifica su constatación.

Asimismo, las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación**, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

- En cuanto a la **documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la seguridad social**, la entidad aporta el Anexo IX, en el que autoriza a que se recabe esta información por parte del órgano de contratación. Consultada dicha documentación a través del Sistema GIRO se verifica su constatación.
- Por lo que hace al **impuesto de actividades económicas**, se requiere a la persona licitadora certificado de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. Asimismo, deberá presentar el justificante de pago del último recibo, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	11/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC59QZYXLL4RJQQH8DBULLP	PÁG. 2/5	



- En relación con la **acreditación de la solvencia económica y financiera** de conformidad con lo previsto en el apartado 4 A del Anexo I del PCAP, la entidad no aporta documentación alguna que acredite que cumple con el requisito de solvencia económica exigido, cuestión que deberá acreditarse, de manera alternativa, por alguno de los medios que se señalan a continuación:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, debe alcanzar un importe mínimo equivalente al valor anual medio del contrato. La solvencia exigida para cada uno de los lotes es:

- Lote nº1: 19.163,08 €.
- Lote nº2: 17.543,59 €.
- Lote nº3: 12.265,95 €.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del importe del contrato, siendo por tanto la solvencia requerida para cada uno de los lotes la siguiente:

- Lote nº1: superior a 3.650,11 €.
- Lote nº2: superior a 3.341,64 €.
- Lote nº3: superior a 2.336,37 €.

Además la persona licitadora debe acreditar el depósito de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil. Por todo ello, se requiere a la entidad la subsanación de dicho requisito conforme al apartado 4 A del Anexo I del PCAP.

- Respecto a la **solvencia técnica y profesional**, la entidad licitadora no aporta documentación alguna, por lo que se requiere su presentación conforme al apartado 4 B del Anexo I del PCAP, en el que se especifica que deberán aportar un certificado con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
La solvencia exigida para cada uno de los lotes es:

- Lote nº1: 13.414,16 €.
- Lote nº2: 12.280,51 €.
- Lote nº3: 8.586,17 €.

EXCAVACIONES EL QUINO, S.L.: Lote 4

- En cuanto a los documentos **acreditativos de la representación**, la entidad aporta certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE, en el que consta el representante legal de la entidad en su condición de administrador único. En este sentido, la entidad debe aportar el **bastanteo** del poder del representante legal realizado por los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	11/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2imRC59QZYXLL4RJQQH8DBULLP	PÁG. 3/5	



servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

Asimismo, la entidad deberá acreditar la identidad de la persona representante de la entidad, bien a través de la presentación del Documento Nacional de Identidad o, mediante la presentación del Anexo VII indicando que no se opone a que el órgano de contratación consulte los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes. Consultados dichos datos a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) se verifica su constatación.

- En cuanto a la **documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la seguridad social**, la entidad aporta el Anexo IX, en el que autoriza a que se recabe esta información por parte del órgano de contratación. Consultada dicha documentación a través del Sistema GIRO se verifica su constatación.
- Respecto al **impuesto de actividades económicas**, la entidad licitadora aporta certificado de estar dada de alta en el ejercicio correspondiente a 2025, requiriéndose justificante de pago del último recibo tal y como se establece en el apartado 10.7.f.2 del PCAP, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En relación con la **acreditación de la solvencia económica y financiera**, la entidad aporta certificado en el que consta la información relativa a las cuentas anuales del último ejercicio, si bien, no acredita el depósito de las mismas en el Registro Mercantil. Por todo ello, se requiere a la entidad la subsanación de dicho requisito conforme al apartado 4 A del Anexo I del PCAP.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Además la entidad deberá aportar una **Declaración responsable de protección de menores** conforme al modelo del Anexo XII, donde esta deberá especificar que dicho personal cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA S.L. respecto de los lotes 1, 2 y 3 y a la entidad EXCAVACIONES EL QUINO, S.L., respecto del lote 4, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	11/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC59QZYXLL4RJQQH8DBULLP	PÁG. 4/5	



SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se aporte por la entidad EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA S.L. respecto de los lotes 1, 2 y 3 y a la entidad EXCAVACIONES EL QUINO, S.L., respecto del lote 4.

Se levanta la sesión, siendo las 13:33 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	11/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC59QZYXLL4RJQQH8DBULLP	PÁG. 5/5	